

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2016-MPMN

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 16-05-2016, el Dictamen N° 008-2016-CODESYT/MPMN de Registro N° 017749-2016 de fecha 12-05-2016, sobre celebración de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Instituto Nacional de Innovación Agraria, es con el objeto de desarrollar estrategias, mecanismos de coordinación y ejecución conjunta de actividades de investigación, transferencia tecnológica y extensión agraria relacionadas a la Innovación Tecnológica Agraria, en beneficio de los pequeños y medianos productores del ámbito de la Provincia "Mariscal Nieto";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 16-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para desarrollar estrategias, mecanismos de coordinación y ejecución conjunta de actividades de investigación, transferencia tecnológica y extensión agraria relacionadas a la Innovación Tecnológica Agraria, en beneficio de los pequeños y medianos productores del ámbito de la Provincia "Mariscal Nieto".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para la suscripción del Convenio y la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

